



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 923

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 27.05.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
3. La solicitud de doña Jacqueline Montecinos Rivera, Coordinadora Club de Conquistadores Zona Cautín Iglesia Adventista del 7° Día.

CONSIDERANDO:

La presentación de doña Jacqueline Montecinos Rivera, quien solicita autorización para realizar marcha pacífica con el objeto de conmemorar el día mundial sin fumar. Dicha manifestación se realizará el día 31 de mayo del presente año, con el siguiente recorrido: Sector Feria Pinto entre las calles Janequeo y Barros Arana, en horario de 11:00 a 12:00 horas y con una participación aproximada de 100 personas.

RESUELVO :

- 1.- **Autorícese y Coordínese con Carabineros de Chile la actividad solicitada en el día, lugar y con el recorrido señalado en el considerando único de la presente resolución, en horario de 11:00 a 12:00 horas.**
- 2.- **Infórmese a los firmantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN




CRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DTA
Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Ite Municipalidad de Temuco
- Depto Jurídico
- Oficina de Partes